

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha- La Guajira, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD

DEMANDANTE: LUNA MICHELL DELUQUE BRITO.

DEMANDADO: YOSMERY PEÑARANDA Y JOSE GREGORIO PIMIENTA.

Litis Consorte Necesario: JOSE ALFREDO DELUQUE Y MARIELA MERCEDES BRITO

PERAÑANDA

RADICADO: 44-001-31-10-001-2022-00430-00

Vista la nota secretarial que antecede el despacho dispone,

- Téngase por contestada la demanda por los litis consorte necesarios señores JOSE ALFREDO DELUQUE Y MARIELA MERCEDES BRITO PERAÑANDA.
- Reconózcase personería jurídica al Dr. JOSE RAMON DUARTE FRAGOZO, como apoderado de los litis Consorte Necesario JOSE ALFREDO DELUQUE Y MARIELA MERCEDES BRITO PERAÑANDA, en los términos y para los efectos del poder al conferido.

NOTIFIQUESE

MARÍA MAGDALENA GÓNEZ SIERR

Juez de Familia Oral del Circuito